

INFORME: Señor Juez, el perito Carlos Mario Córdoba Gómez presentó la aclaración y complementación a su dictamen pericial, conforme se aprecia en los consecutivos 14 a 17 del expediente digital. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demanda:	Ordinario Responsabilidad Civil
Demandante:	Gillian Jessica Aguilar Gómez
Demandado:	EPS y Medicina Prepagada Suramericana
Radicado:	050013103006-2012-00008-00
Asunto:	Requiere canales

Teniendo en cuenta el anterior informe, al estudiar el proceso observa el Despacho que para su continuación y dadas las instrucciones impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura en relación con que las diligencias en la Administración de Justicia se realicen preferentemente de manera virtual, se hace necesario requerir a las partes, apoderados e intervinientes en el proceso, para que en un término de cinco (5) días posteriores a la notificación del presente auto se sirvan informar lo siguiente:

- Si cuentan con los medios tecnológicos para desarrollar de manera virtual las diligencias que hayan de programarse, esto es, acceso a internet con buena señal y dispositivo informático con cámara, aclarando que la manifestación deberá corresponder a cada uno.
- De ser positiva la respuesta anterior, deberán suministrar un correo electrónico que permita la remisión del link de acceso para ingresar a la audiencia que haya de programarse.
- Informar uno o varios teléfonos de contacto de cada uno.

Es de advertir que de no aportarse oportunamente esta información, no será posible la continuación del proceso mediante la programación de diligencias virtuales, lo que

ocasionará mayores retrasos en el trámite al dificultar que éstas sean agendadas respetando o conservando orden de ingreso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Jorge Humberto Ibarra
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 061 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 12 de 10 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria